



# Municipalidad Distrital de Mala

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-MDM

Mala, 23 de junio del 2016.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de junio del 2016, sobre pedido del Regidor Arturo Mercedes Ruiz Francia, solicitando que se remita el expediente de los cuales la Contraloría nos hace saber del error involuntario, de la devolución del dinero, el expediente completo, incluyendo el Acuerdo de Concejo aprobado la devolución del dinero en mesa de partes de la Contraloría y el informe de la forma de pago que deberíamos realizar los regidores por el Concejo en Pleno involucrados en esa devolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 9° se encuentra establecido las atribuciones del Concejo Municipal, en la cual en el inciso 33) señala como una de sus atribuciones el de fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 33) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ATENDER lo solicitado por el Regidor Arturo Mercedes Ruiz Francia, el cual solicita que se le remita el expediente de los cuales la Contraloría nos hace saber del error involuntario, de la devolución del dinero, el expediente completo, incluyendo el Acuerdo de Concejo aprobado la devolución del dinero en mesa de partes de la Contraloría y el informe de la forma de pago que deberíamos realizar los regidores por el Concejo en Pleno involucrados en esa devolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe